

Expediente nº: 1230/2019

Notificación de Decreto/Acuerdo.

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Personal funcionario interino - Lista de reserva de funcionarios públicos

interinos de Técnicos de Administración General 2018

Fecha de iniciación: 7 de marzo de 2019

ANUNCIO

Por la presente se publica que la Alcaldesa-Presidenta, Doña María Concepción Brito Núñez, ha dictado el Decreto nº 2753/2022, de fecha 15 de septiembre, que transcrito literalmente dice:

"DECRETO

Consta en el expediente informe jurídico de la Secretaría General de fecha 14 de septiembre de 2022 que transcrito literalmente dice:

"Primero. - Visto el expediente relativo a la convocatoria pública para la selección mediante concurso-oposición de una lista de reserva de funcionarios/as públicos/as interinos/as de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Candelaria, cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por Decreto nº 3390/2018, de fecha 22 de octubre de 2018, y publicadas en el BOP de 31 de octubre de 2018.

Segundo.- Por Decreto de la Alcaldesa-Presidenta nº 3323/2019, de fecha 23 de octubre de 2019 se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos (63 admitidos y 10 excluidos) y se otorgó un plazo de 10 días hábiles de subsanación mediante anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la ventana empleo público del portal de internet www.candelaria.es para alegaciones.

Tercero. - Por Decreto de la Alcaldesa-Presidenta nº 2175/2020, de fecha 22 de septiembre de 2020 se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos (65 admitidos y 8 excluidos) que se publicó y notificó conforme lo establecidos en las Bases y el resto del ordenamiento jurídico y se aprobó el nombramiento del Tribunal calificador y se fijó la fecha y hora del primer ejercicio para el día 28 de octubre de 2020.

En virtud de ese Decreto de la Alcaldesa-Presidenta nº 2175/2020, de fecha 22 de septiembre, se excluyó de la lista definitiva a Doña María Candelaria Benítez Pérez al incumplir la Base segunda apartado quinto (inhabilitación especial para empleo o cargo público por resolución judicial firme) según los fundamentos jurídicos expuestos.

Cuarto. - El Ayuntamiento de Candelaria realizó el proceso selectivo que culminó con la aprobación de la lista de reserva de Técnicos de Administración General compuesta por los cuatro aspirantes que superaron las pruebas selectivas.

Quinto. - La aspirante Doña María Candelaria Benítez Pérez interpuso recurso contencioso-administrativo contra el Decreto de la Alcaldesa-Presidenta de 22 de septiembre de 2022 por la que se excluye a la actora del proceso selectivo para la configuración de una lista de reserva de funcionarios públicos interinos de la Subescala Técnica de la Escala de





Administración General.

Sexto. - La sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Santa Cruz de Tenerife de 8 de noviembre de 2021 desestimó el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por la actora en base al fundamento jurídico tercera de la misma que dispone:

"TERCERO. - Sobre la procedencia de la exclusión.

(.....)

Séptimo. - La sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 28 de junio de 2022 con registro de entrada de 27 de julio de 2022 que revoca la sentencia de instancia en los siguientes términos:

(...)

Octavo. - Bases de la convocatoria: Primer ejercicio.

Base séptima. - Sistema selectivo.

1.- Fase de oposición:

La oposición se compone de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes:

La puntuación máxima de la fase de oposición es de 20 puntos con el desglose de 10 puntos como máximo el primer ejercicio y 10 puntos como máximo en el segundo ejercicio.

Los ejercicios y su forma de calificación correspondiente son los que a continuación se indican:

Primer ejercicio:

Examen escrito teórico.

Se evaluará entre cero y diez puntos. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 2 horas, de dos temas, de entre cuatro extraídos por sorteo efectuado inmediatamente antes de la celebración del ejercicio, del programa que figura en el ANEXO 2.

Cada aspirante procederá a la lectura de su ejercicio ante el Tribunal mediante anuncio de la fecha y lugar de la lectura que publicará el Tribunal en el tablón de anuncios y en la sede electrónica www.candelaria.es.

Se valorará, además del contenido, la capacidad de expresión, su claridad y orden de ideas, capacidad de síntesis y la sistemática en el desarrollo del tema.

La puntuación máxima de este ejercicio será de diez puntos, quedando eliminados del proceso selectivo aquellos aspirantes que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Por lo expuesto, se eleva propuesta a la Alcaldía-Presidencia para que resuelva:

Primero. - Tomar conocimiento de la sentencia firme de 28 de junio de 2022 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.





Segundo.- Retrotraer las actuaciones de las pruebas selectivas de lista de reserva de Técnicos de Administración General publicadas en el BOP de 31 de octubre de 2018 y finalizadas mediante la aprobación de la lista de reserva por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 276/2021, de fecha 9 de febrero de 2011, al trámite procedimental de la lista de admitidos sólo en el caso de la aspirante Doña María Candelaria Benítez Pérez con DNI ***4181**, conservando las actuaciones de forma íntegra del resto de los aspirantes.

Tercero. - Reconocer la situación jurídica individualizada del derecho de la recurrente a ser incluida en la lista de aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo de la lista de reserva de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Candelaria publicada en el BOP de 31 de octubre de 2018 y por tanto queda admitida como aspirante:

Benítez Pérez, María Candelaria: ***4181**

Cuarto. - Convocar al Tribunal calificador y a la aspirante admitida a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Candelaria en la fecha y hora siguiente.

-7 de octubre de 2022 a las 9 horas en el Salón de plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Candelaria sita en la Avenida Marítima número 7.

Una vez finalizado el ejercicio procederá a la lectura del mismo.

Quinto. - Notificar la presente resolución a la aspirante admitida.

Sexto. - Publicar la presente Resolución en:

En el Portal de Internet: www.candelaria.es . dentro de la sección "Trámites y Gestiones" en el apartado "Empleo público" : https://www.candelaria.es/empleo-publico/

2.- En la sede electrónica: https://sedeelectronica.candelaria.es
En el tablón de anuncios https://sedeelectronica.candelaria.es/publico/tablon"

Esta Alcaldía-Presidencia, visto el informe transcrito precedentemente emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. - Tomar conocimiento de la sentencia firme de 28 de junio de 2022 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Segundo.- Retrotraer las actuaciones de las pruebas selectivas de lista de reserva de Técnicos de Administración General publicadas en el BOP de 31 de octubre de 2018 y finalizadas mediante la aprobación de la lista de reserva por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 276/2021, de fecha 9 de febrero de 2021, al trámite procedimental de la lista de admitidos sólo en el caso de la aspirante Doña María Candelaria Benítez Pérez con DNI ***4181**,conservando las actuaciones de forma íntegra del resto de los aspirantes.





Tercero. - Reconocer la situación jurídica individualizada del derecho de la recurrente a ser incluida en la lista de aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo de la lista de reserva de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Candelaria publicada en el BOP de 31 de octubre de 2018 y por tanto queda admitida como aspirante:

Benítez Pérez, María Candelaria: ***4181**

Cuarto. - Convocar al Tribunal calificador y a la aspirante admitida a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Candelaria en la fecha y hora siguiente.

-7 de octubre de 2022 a las 9 horas en el Salón de plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Candelaria sita en la Avenida Marítima número 7.

Una vez finalizado el ejercicio procederá a la lectura del mismo.

Quinto. - Notificar la presente resolución a la aspirante admitida.

Sexto. - Publicar la presente Resolución en:

En el Portal de Internet: www.candelaria.es . dentro de la sección "Trámites y Gestiones" en el apartado "Empleo público" : https://www.candelaria.es/empleo-publico/

2.- En la sede electrónica: https://sedeelectronica.candelaria.es
En el tablón de anuncios https://sedeelectronica.candelaria.es/publico/tablon"

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta de todo lo cual da fe pública el Secretario General en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 e) y h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional."

Todo lo cual se publica por el Secretario General en virtud de la función de fe pública del artículo 3.2 j) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

